



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

MAT.: Cometido comuna de andacollo

MONTE PATRIA, 22 de Mayo de 2014

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2014.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N°5550 / 2.014

- 1. APRUÉBASE**, El anticipo a la **Sra. MERY MORA ARAYA RUT:13.975.748-3**, concejal de la I. Municipalidad de Monte Patria,

Por asistencia a primer seminario regional "ASPECTOS MODIFICACIONES DE LA LEY ROL DEL CONCEJO", a realizarse los días 29, 30, 31 de mayo 2014 en la comuna de andacollo.-

- 2.- ANTICÍPESE**, al concejal antes individualizado las siguientes cantidad de

- **Sra. MERY MORA ARAYA RUT: 13.975.748-3**

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
2 VIATICO AL 100%	\$ 144.724.-
1 VIATICO AL 40%	\$ 28.945.-
	\$
TOTAL	\$ 173.669.-

- 3- IMPÚTESE;** el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.001 "gastos por comisiones y representaciones del Municipio.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

KAC/jdr.



ALCALDE

(S)